Consultas Realizadas

Licitación 416959 - LPN N° 72/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS AFECTADAS CON EL SÍNDROME DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - MSPYBS

Consulta 1 - VENCIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2022

El Pliego de Bases y Condiciones en su apartado: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado, detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas VENCIMIENTO se solicita cuanto sigue: Vencimiento. El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto de Medicina Tropical. Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto de Medicina Tropical, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los medicamentos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto de Medicina Tropical(Sic) Considerando que: Los ítems objeto de este llamado se tratan de productos biológicos que se obtienen mediante el empleo de organismos o células vivas, cuyo vencimiento teórico no supera los 24 meses debido a esta condición, y que a su vez, pasa por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje que en promedio se extiende también por otros 4 meses para poder entregar los productos a la Convocante en tiempo y forma. Para poder cumplir con el plan de entregas establecido por el pliego de bases y condiciones requiere contar con un stock de seguridad para dar respuesta inmediata a las necesidades de la Convocante. El requerimiento de una póliza de seguro para medicamentos con vencimiento mayor a 18 meses podría incidir de forma negativa en la estructura de costos del proceso. Solicitamos que: La Convocante analice la posibilidad de modificar su segundo párrafo, solicitando Carta Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, para productos con vencimiento inferior a 12 meses.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2022

El vencimiento fue establecido de acuerdo a las necesidades del Instituto de Medicina Tropical, por lo que se solicita ajustarse a la primera versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 2 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2022

El Pliego de Bases y Condiciones en el punto plan de entregas de los bienes, solicita cuanto sigue; Cantidades Mínimas Adjudicadas. // La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato 1°. Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 12 (doce) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock del Instituto de Medicina Tropical. 2º Entrega: Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock del Instituto de Medicina Tropical. 3° Entrega y Saldo de la Cantidad Mínima: El proveedor tendrá hasta los 25 (veinticinco) días corridos, posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES, según necesidad y stock del Instituto de Medicina Tropical. La emisión de la Orden de Compra de la totalidad de la cantidad mínima, será emitida dentro de los 06 (seis) meses posteriores a la firma del contrato(sic). Considerando que: estos productos deben ser importados y que por la naturaleza de los mismos su vencimiento teórico no superan los 24 meses y que a su vez, pasan por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje por la coyuntura actual por la que se atraviesa a nivel global, por la disminución de los itinerarios aéreos y las} escasa disponibilidad de espacio en las aeronaves, los cuales generan dilaciones significativas en las importaciones. En este sentido, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de establecer el siguiente plan de entregas: CANTIDAD MINIMA: - Primera Entrega Hasta el 30 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. Hasta los 20 (veinte) días corridos contados desde la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. Segunda Entrega: Hasta el 30 % de la Cantidad Mínima adjudicada: Hasta los 25 (veinticinco) días corridos, contados desde la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. Tercera Entrega y Saldo de la Cantidad Mínima: Hasta los 30 (treinta) días corridos, contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2022

Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2022

En el PBC, en el apartado de REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA en el punto i - j menciona lo siguiente: i. Para productos importados sintéticos, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Certificado de Registro Sanitario Vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
j. Para productos importados Biológicos, copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07, Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA, Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS (Sic). En relación con este punto, se solicita a la Convocante, se sirva en modificar el requerimiento, estableciendo la posibilidad de dar por cumplido el mismo con la presentación de la copia apostillada o legalizada del Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante, y en el caso de no contar con la misma, con la presentación de una declaración jurada en la cual señale el link oficial del Certificado de Buenas Prácticas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2022

Tal como lo indica el enunciado se puede entregar copia del certificado o documento solicitado (debidamente legalizada y/o apostillada o presentar de la declaración jurada del fabricante con el link web oficial (legalizado y/o apostillado). Ambas documentaciones son aceptadas. por lo que se solicita ajustarse a la primera versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 4 - Capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2022

En el PBC establecen;

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir con los índices financieros solicitados.

Por lo que solicitamos a la convocante acepte como válido que uno de los miembros integrantes del consorcio pueda cumplir con este requisito, teniendo en cuenta que el consorcio es la unión de dos o más empresas para el cumplimiento con lo establecido en el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2022

Ajustarse a la primera versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 5 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2022

En el PBC indican que;

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado a fin de que sean verificadas si las mismas corresponden al producto solicitado,

Solicitamos a la convocante sea considerada como válida una DDJJ donde indique que el producto ofertado cumple con las EETT.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2022

Ajustarse a la primera versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 6 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2022

Con el objetivo de calificar experiencia real del oferente se solicita respetuosamente cambiar la redacción a la siguiente: Demostrar experiencia en la PROVISIÓN DEL MEDICAMENTO OFERTADO con facturaciones de ventas y/o contratos ejecutados con la entidad convocante, por un monto equivalente al 50% como mínimo de cada producto en los siguientes años: 2019 2020 2021

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2022

Ajustarse a la primera versión del Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 7 - VENCIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2022

Dice: Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Instituto de Medicina Tropical, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto. SE SOLICITA respetuosamente a la convocante que los productos que requieran póliza sean los que cuentan con vencimiento igual o menor a 12 meses. La solicitud obedece a que por su naturaleza el producto generalmente es entregado a las entidades con un vencimiento menor a 18 meses y una emisión de póliza para cada orden entregada generaría un sobre costo innecesario,

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-09-2022

El vencimiento fue establecido de acuerdo a las necesidades del Instituto de Medicina Tropical, por lo que se solicita ajustarse a la primera versión del Pliego de Bases y Condiciones